

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100148162                         | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | Hora de envío :  | 14:28:38   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el caso que el contratista verifique la diferencia entre el monto declarado por el remitente en el comprobante de servicio y la suma efectivamente encontrada en las remesas de monedas y o billetes , el CONTRATISTA enviara al CONTRATANTE un acta de anomalía en la que dejara constancia de tal hecho . En el caso que el dinero contenido en los envases han venido remesado por sobres, el CONTRATISTA detallara en el acta de anomalía los montos contratados en cada sobre.

CONSIDERAR: El acta de anomalía de billetes y monedas sin valor legal que se envía al BCRP no identifica el sobre donde se encontró dicha anomalía; adicional es un reporte de incidencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VI Página: 24

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha observacion se encuentra en el numeral 5 del literal VI  
Las monedas y/o Billetes sin valor legal detectadas serán registradas por el CONTRATISTA en un Acta de Anomalía. De acuerdo a lo prescrito por el BCRP, estas monedas y/o billetes, junto con la copia del Acta de Anomalía, serán enviadas por el CONTRATISTA al BCRP para su correspondiente calificación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100148162                         | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | Hora de envío :  | 14:28:38   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

|La responsabilidades del contratista termina cuando la boleta refrendada sea entregado al representante del INSN- SB.; dentro de las 24 o 72 horas de realizarse el deposito en las cuentas de la entidad con excepcion de los sabados, domingos y feriados.

CONSIDERAR: El banco ya no refrenda las boleta de anono , se envia los vouchers escaneado en un plazo de 72 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: VI      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realizó el cambio de boletas refrendadas por voucher originales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La responsabilidad del contratista termina cuando la remite los voucher originales de depósitos, sea entregado al representante del INSN - SB; dentro de las 24 o 72 horas de realizarse el depósito en las cuentas de la entidad con excepción de los sábados, domingos y feriados que será entregado el primer día siguiente hábil. Y si por casos fortuitos el CONTRATISTA no ha efectuado el depósito en el término establecido de 24 horas o al siguiente día útil, deberá comunicar por escrito el motivo del retraso del retraso al representante legal del INSNSB al representante legal del INSNSB

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

---

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100148162                         | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | Hora de envío :  | 14:28:38   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Incumplimiento por el uso del uniforme completos por cada persona designada por el contratista.  
CONSIDEREAR: Considerar el 1%de una (01) UIT por cada ocurrencia"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** VII      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No aplica realizar cambio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

---

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100148162                         | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | Hora de envío :  | 14:28:38   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Falta de "identificación" por cada persona designada por el contratista de incumpla con el uso del fotocheck y carnet de SUCAMEC.

CONSIDEREAR: Considerar el 0.5%de una (01) UIT por cada ocurrencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: VII      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No aplica realizar cambio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

---

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100148162                         | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | Hora de envío :  | 14:28:38   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Recojo de la remesa fuera del horario establecido en el numeral XI.  
CONSIDEREAR: Considerar el 0.5 %de una (01) UIT por cada ocurrencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** VII      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No aplica realizar cambio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

|                         |                                  |                  |            |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100077044                      | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A | Hora de envío :  | 18:08:24   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad incluir el uso del comprobante de servicio web.

¿ Comprobante de Servicio Web, permitirá registrar la información que hoy es llenada a mano en una plataforma web, evitando errores y permitiendo una trazabilidad de sus envíos que permitirá brindarle un servicio más seguro, eficiente y confiable. Adicional a lo mencionado, lo beneficiará al generarle un ahorro en el costo total del material de comprobante de servicio manual que anteriormente adquiría.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** V      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se acoge y se cambia TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista recogerá las remesas, previa verificación, de las bolsas selladas, acto que se realizará en la oficina de Contabilidad y Finanzas (tercer piso), del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, sito en Av. Agustín de la Rosa N° 1399 Urb. Jacaranda, con Javier Prado Este N° 3101, distrito de San Borja. El recojo se realizará de lunes a viernes en el horario de 9.00 am a 12.00 pm, en presencia del Cajero Central y el representante de la empresa prestadora del servicio dejando este último la constancia con el comprobante de servicio web, en el cual se conste la recepción de los fondos entregados; a partir de la cual será de responsabilidad del CONTRATISTA, su custodia y depósito en el BANCO DE LA NACIÓN. Los depósitos o abonos en el BANCO DE LA NACIÓN se realizarán dentro de las 24 horas o al siguiente día útil de realizado el recojo de dinero a excepción del recojo del día viernes, el cual deberá ser realizado el primer día hábil o útil siguiente.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

|                         |                                  |                  |            |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100077044                      | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A | Hora de envío :  | 18:08:24   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad incluir en los TDR, en caso se presente situaciones que genere un exceso de permanencia o falsa parada:

El tiempo de tolerancia o permanencia es contabilizado en el comprobante de servicio desde que el portavalor se presenta a la primera persona de contacto en el local del cliente, hasta la entrega completa de la remesa con los comprobantes de servicio debidamente llenos.

El exceso de permanencia se contabiliza a partir de los 10 minutos o fracción adicionales a los 10 primeros minutos de permanencia y en caso el portavalor no pueda ser atendido se facturará una falsa parada

Si el Proveedor cumple con su obligación de presentarse para efectuar el recojo de Remesas, pero éste no puede llevarse a cabo debido a que la Entidad no le entrega las mismas o bien porque la Entidad no tenía preparada la Remesa en el horario acordado o porque la Remesa que se pretendía entregar no cumplía con los requisitos, la Entidad deberá firmar un Comprobante de Visita y estará sujeta al cobro de una Falsa Parada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** V      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se acoge y se cambia TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En caso de que se presenten situaciones que generen un exceso de permanencia o falsa parada, el tiempo de tolerancia se contabilizará en el comprobante de servicio, comenzando desde que el portavalor se presenta ante la primera persona de contacto en el local del cliente, hasta la entrega completa de la remesa con los comprobantes de servicio debidamente llenados. El exceso de permanencia se contabilizará a partir de los 10 minutos, o fracción, adicionales a los primeros 10 minutos de permanencia, y, en caso de que el portavalor no sea atendido, se facturará una falsa parada.

En caso de que el CONTRASTISTA cumpla con su obligación de presentarse para efectuar el recojo de las Remesas, pero este no pueda llevarse a cabo debido a que la Entidad no entregue las mismas, no haya preparado la Remesa en el horario acordado, o la Remesa no cumpla con los requisitos establecidos, la Entidad deberá firmar un Comprobante de Visita y quedará sujeta al cobro de una Falsa Parada.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

|                         |                                  |                  |            |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100077044                      | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A | Hora de envío :  | 18:08:24   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar la responsabilidad de la entidad frente a la entrega de las remesas - verificar al personal autorizado de Hermes.

La Entidad es responsable de verificar la identidad del Personal Autorizado del Proveedor que efectúa el servicio de Traslado de Valores, El Proveedor no será hecho responsable, bajo ningún concepto, por los Valores recibidos por personas que no figuren en el Registro de Firmas Autorizadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** V      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se acoge y se cambia TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El CONTRATANTE es responsable de verificar la identidad del Personal Autorizado del Proveedor que efectúa el servicio de Traslado de Valores, El CONTRATISTA no será hecho responsable, bajo ningún concepto, por los Valores recibidos por personas que no figuren en el Registro de Firmas Autorizadas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-55-2024-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS MONTOS RECAUDADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA

---

|                         |                                  |                  |            |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100077044                      | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A | Hora de envío :  | 18:08:24   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar el llenado de una declaración jurada de información de empresa antes del inicio de servicio.

Hermes es una empresa supervisada por la SBS por lo que es obligatorio presentar una declaración Jurada de PEP (persona expuesta políticamente) y conflicto de intereses, ante ello antes del inicio de servicio, la entidad debe llenar una Declaración Jurada de Información de Empresa y entregar la vigencia de poder o resolución de nombramiento del representante legal (firmante) y copia de DNI, a fin de cumplir con los procesos de verificación de PLAFT.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VIII      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se solicita incorporar en el literal XVI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El CONTRATANTE llenará una declaración jurada de información de empresa antes del inicio de servicio